



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

OBJETO DEL CONTRATO

Las redes sociales son un punto de importancia creciente en la interacción con agentes sociales.

El objetivo es potenciar estos canales y su retorno para la sociedad. Consideramos fundamental que la gestión de las redes sociales tenga una gestión y coordinación única para fortalecer la imagen del departamento y la transversalidad de las áreas que lo componen.

Por tanto, es necesaria la contratación de una única empresa para la gestión de las redes sociales, bajo las directrices de la dirección de gabinete y comunicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La adjudicataria se encargará de la creación de los contenidos, en coordinación y colaboración con la dirección de comunicación, y la programación y gestión de los tuits y post de las redes existentes en el Departamento, que a día de hoy son:

- Twitter y Facebook de la cuenta del Departamento. Los contenidos de dichas cuentas afectan a temáticas de las 3 áreas y a la actividad de los cargos.

@DptoTurComCon / www.facebook.com/DptoTurComCon/

- Twitter, Facebook, Flickr, Instagram y Youtube de Turismo. Contenidos de promoción de Euskadi como destino orientados a turistas y contenidos profesionales para las empresas del sector con jornadas, acciones del departamento, información de interés, etc.

[@Basquetour_Eus](https://twitter.com/Basquetour_Eus) / www.facebook.com/basquetour.eus/

[@i_euskadi](https://twitter.com/i_euskadi) / www.facebook.com/VisitEuskadi/

www.youtube.com/user/TurismoEuskadi

www.instagram.com/visiteuskadi/

www.flickr.com/photos/eusk

- Twitter, Facebook de Consumo. Contenidos de las 3 áreas, tanto para informar sobre las acciones, jornadas, consejos o campañas del Instituto Vasco de Consumo, como para ofrecer noticias de interés para las personas consumidoras en materia de comercio y turismo también.

[@KontsumoBIDE](https://twitter.com/KontsumoBIDE) / www.facebook.com/Kontsumobide/

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS

La empresa contratista deberá realizar los siguientes trabajos:

- Publicación continua de contenidos informativos y dinamización de las redes sociales de las redes del departamento de Turismo, Comercio y Consumo mencionadas en el anterior apartado.
- Acordar e implementar la estrategia de redes sociales y realizar su seguimiento.
- Promoción de publicaciones en las cuentas de Facebook y Twitter de contenidos informativos relevantes para conseguir un mayor alcance por la cantidad establecida en las cláusulas administrativas, siguiendo directrices de la Dirección responsable del contrato.
- Realización de un máximo de 50 infografías o recursos gráficos específicos de apoyo a contenidos de Twitter y Facebook, siguiendo indicaciones así como el tratamiento de fotos aportadas por la Administración, optimizándolas para su publicación en diferentes tuits y posts.
- Realización de vídeos para redes con infografías de los datos aportados por el departamento o con imágenes de algún evento destacado que la adjudicataria se encargará de grabar. Máximo 1 vídeo a la semana o 4 al mes.
- Emisión de informes de evolución mensuales o a petición del departamento. Se medirán, entre otros, la efectividad de las campañas en social media; la notoriedad de marca e influencia; los niveles de engagement e Interacción; el seguimiento de la comunidad hacia la marca.

OTRAS CONSIDERACIONES:

La comunicación habitual deberá realizarse en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi: euskera y castellano. Además, en los eventos de proyección internacional deberá también comunicarse en inglés.

Todos los contenidos publicados en los canales digitales tendrán que ajustarse a los art.18.4 y 3.6 de la Ley 4/2005, del 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres del mismo modo se debe promover, como parte de la imagen de Euskadi el concepto de "igualdad respetuosa con la diversidad e integradora de las especificidades de mujeres y hombres".

APORTACIONES DE VALOR

La actividad diaria que genera el Departamento, así como lo acontecido en los eventos y ferias del sector requieren de una cobertura informativa que retransmita en Facebook y Twitter aspectos de interés. Se valorará la capacidad para la cobertura de los eventos más destacados in situ.

La agenda, ideas para contenidos, orientación sobre temáticas para las redes sociales se coordinará entre la dirección de comunicación y la empresa que las gestione semanalmente y se pautará una programación, además de los eventos y noticias que puedan surgir.

DEPENDENCIA PERSONAL

Las personas que participen en la ejecución del contrato no tendrán dependencia ni orgánica ni funcional con la Administración.

Los gastos de dietas, telefonía móvil, Internet y vehículo y transporte en general correrán a cargo de la empresa adjudicataria.


CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley orgánica 15/1999, Ley de protección de datos de carácter personal, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante. Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante.

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán, en todo caso, según las directrices de la dirección de gabinete y Comunicación, que supervisará los trabajos y ejercerá el control necesario.

Vitoria-Gasteiz, 10 de diciembre de 2018


ANDONI UNZALU GARAIGORDOBIL
DIRECTOR DE GABINETE Y COMUNICACIÓN

